

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE PENAGOS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

Don José Carlos Lavín Cuesta

**SRES. CONCEJALES:**

**GRUPO UNIÓN POR PENAGOS**

- Don Ignacio Torre Sainz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Doña Begoña Ribote San Emeterio

**GRUPO POPULAR:**

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán

**SECRETARIO:**

- Doña María José González López

**NO ASISTENTES:**

- Don Moisés Maza Higuera (Unión por Penagos)
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz (Unión por Penagos)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las catorce horas y diez minutos del día once de julio de dos mil trece, se reúnen en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados, queda excusada la presencia de los Sres. Concejales Gandarillas Hoz y Maza Higuera por motivos laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

**ÚNICO ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: COLEGIO PÚBLICO DE ARENAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE PENAGOS Y CONSEJERIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. ACUERDOS A ADOPTAR.**

La Secretaria de orden de la presidencia pasa a dar lectura de la moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Popular, redactada en los siguientes términos:

*" Los abajo firmantes, Concejales Electos del Partido Popular en el municipio de Penagos,*

**EXPONEN:**

*Que existe en nuestro municipio enorme inquietud dentro de la comunidad educativa con respecto a la posibilidad de implantación de un aula de 2 años en el Colegio de El Arenal.*

*Por lo cual solicitan a través de la convocatoria de un Pleno Extraordinario se tome el Acuerdo Plenario de firmar un Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el cual quede reflejado el compromiso de nuestro Ayuntamiento de dotar de todos los medios arquitectónicos a dicho*

centro así como a hacerse cargo de la contratación de un técnico de apoyo para la citada aula.

*A cambio, compromiso por parte de la Consejería de facilitar la matriculación y un apoyo explícito por parte de la misma a la continuidad del buen funcionamiento de dicho Colegio.*

ORDEN DEL DIA del Pleno Extraordinario.

*Asunto Único: Colegio Público de El Arenal. Convenio de Colaboración Ayuntamiento de Penagos y Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.*

*Penagos a 27 de junio de 2013.*

*Firmado: Los Sres. Concejales del Partido Popular.”*

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio Herrán, explicando que la implantación del aula de dos años en el Colegio Público de Arenal, es un tema defendido por los dos grupos municipales, Unión por Penagos y Popular, y por el AMPA del Colegio de Arenal, y se trata de concretar con la Consejería su implantación, facilitando las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento para que ello sea posible.

Toma la palabra la Alcaldía quien hace un breve resumen de las negociaciones llevadas a cabo con la Consejería, hasta conseguir la implantación del aula de dos años, ha sido voluntad el equipo de gobierno, continúa, buscar todos los caminos posibles para evitar la desaparición del colegio, con la aportación de ideas y de recursos desde el Ayuntamiento y el apoyo del personal docente y el AMPA; tras varias reuniones y propuestas, se llegó al acuerdo de creación de un aula de dos años, manteniendo el aula de tres años y unificando el aula de cuatro y cinco años, dado que no existe posibilidad material de creación de un aula nueva. Finaliza su intervención diciendo que es consciente de la importancia que ha tenido el consenso entre el equipo de gobierno y el Partido Popular y la implicación del AMPA del colegio, entre todos se ha conseguido afianzar la continuidad del colegio de Arenal. El acuerdo alcanzado implica que la Consejería se hace cargo del coste de las dos profesoras y el Ayuntamiento se compromete a habilitar el edificio, costear su mantenimiento, gestionar el transporte, pago de luz y limpieza ( lo que se ha venido haciendo hasta ahora) y a contratar un técnico de educación infantil, que durante el primer cuatrimestre, sería abonado, en su integridad, por el Ayuntamiento (ya que no se está en plazo para poder optar a la subvención) y en el segundo y tercer trimestre sería pagado con fondos de la subvención que la Consejería de Educación, aprueba para estos conceptos.

El equipo de gobierno, plantea una propuesta que amplía la presentada por el Grupo Popular, en los siguientes términos, que al Convenio de Colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación, se incorpore:

1. Garantía por parte de la Consejería de la convocatoria de subvención para ayuda a la contratación de personal docente.
2. Que la Consejería dotará de los medios materiales necesarios al Colegio.
3. Compromiso de la Consejería del inicio de los estudios necesarios para la creación de un colegio de educación infantil y primaria en el municipio.

A continuación Secretaría-Intervención pasa a dar detallada explicación de las cuestiones administrativas y contables con relación a la contratación del técnico.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas quien plantea dos cuestiones: primera, que consecuencias tendría para el aula de dos años la no convocatoria de la orden de Subvención por parte de la Consejería y segunda, si existe o se va a redactar, por el técnico municipal algún tipo de memoria de valoración de las obras. Contesta la alcaldía, en relación con la primera de las preguntas, que aunque existe un compromiso de la Consejería de convocar esas ayudas, el equipo de gobierno tiene interés en que tal compromiso se recoja, por escrito, en el Convenio de Colaboración, ya que a nivel presupuestario, si se contase con ese ingreso y aunque se tuvieran que ir adelantando cantidades, presupuestariamente esa ayuda ya vendría recogida, lo contrario si supondría un contratiempo para el Ayuntamiento y, con relación a la segunda cuestión planteada, el técnico está redactando una memoria valorada de las obras.

Finalizado el debate y planteadas dos propuestas: una por el Grupo Popular y otra por Unión por Penagos, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete de los nueve que, de derecho la componen, adoptan de manera consensuada, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Penagos suscriba Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, con relación a la implantación de un aula de dos años en el Colegio "Ambrosio Diez Gómez", de El Arenal, en el que se recoja el compromiso de nuestro Ayuntamiento de dotar de todos los medios arquitectónicos a dicho centro así como a hacerse cargo de la contratación de un técnico de apoyo para la citada aula.

Asimismo, se recogerá el compromiso de la Consejería en las siguientes cuestiones:

1. Facilitar la matriculación y realizar apoyo explícito a la continuidad del buen funcionamiento del Colegio.
2. Garantía de la convocatoria de subvención para ayuda a la contratación de personal docente.
3. Dotación de los medios materiales necesarios al Colegio.
4. Compromiso del inicio de los estudios necesarios para la creación de un colegio de educación infantil y primaria en el municipio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

